



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



CONVENCIÓN SOBRE EL
COMERCIO INTERNACIONAL
DE ESPECIES AMENAZADAS
DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

Hoja	De
1	1
1. CERTIFICADO CITES ORIGINAL No.	
MX 118214	
2. Válido hasta	
15-ene.-23	
☐	IMPORTACIÓN
☐	EXPORTACIÓN
☒	REEXPORTACIÓN
☐	OTROS

3. DESTINATARIO (NOMBRE Y DIRECCIÓN)				4. TITULAR (NOMBRE Y DIRECCIÓN, PAÍS)			
TIENDAS CUADRA US LLC.				MANUFACTURERA DE BOTAS CUADRA, S.A. DE C.V.			
3a. País de destino ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA				6. NOMBRE, DIRECCIÓN Y PAÍS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA			
5. Condiciones especiales				SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE EJÉRCITO NACIONAL No. 223 COL. ANÁHUAC DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 11320 MÉXICO			
Para animales vivos: Este Certificado es válido solo si las condiciones de transporte se ajustan a las directrices CITES para la movilización de animales vivos, en su caso de transporte aéreo, a la reglamentación de la IATA sobre el transporte de animales vivos.							
5a. Objetivo de la transacción		5b. Estampilla de seguridad No.					
COMERCIAL (T)							
7/8 Nombre común y nombre científico (género y especie) del animal o planta		9. Descripción parte o derivado; marcas o números de identificación (edad/sexo, vivos)		10. Apéndice y Procedencia		11. Cantidad: número de especímenes y/o peso neto (kg.)	
1		CAIMÁN BABILLA ZAPATO		II C		25 PARES	
Caiman crocodilus fuscus							
12. País de origen*		Permiso No.		Fecha		12a. País de la última reexportación	
COLOMBIA		CO42322		27-oct.-17		COLOMBIA	
No. de certificado		Fecha		12b. No. de la operación ** o fecha de la adquisición ***			
CO42322		27-oct.-17					
2		XXXXXXXXXXXX		xxx		xxx	
12. País de origen*		Permiso No.		Fecha		12a. País de la última reexportación	
3							
12. País de origen*		Permiso No.		Fecha		12a. País de la última reexportación	
4							
12. País de origen*		Permiso No.		Fecha		12a. País de la última reexportación	
5							
12. País de origen*		Permiso No.		Fecha		12a. País de la última reexportación	
12b. No. de la operación ** o fecha de la adquisición ***							
* Indicar el país en el cual los especímenes fueron capturados o recolectados en la naturaleza, nacidos o criados en cautividad o reproducidos artificialmente. (sólo en caso de Reexportación).							
** Solamente para los especímenes del Apéndice I nacidos y criados en cautividad con fines comerciales.							
*** Para los especímenes pre-Convención.							
13. Este Certificado es emitido por la Autoridad Administrativa CITES México.							
DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE				EL DIRECTOR GENERAL			
				BIOL. ROBERTO AVIÑA CARLÍN			
Ciudad de México		15-jul.-22		FIRMA		ESTAMPILLA CITES	
LUGAR		FECHA				Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	
14. Aprobación de la: REEXPORTACIÓN DEFINITIVA				15. Conocimiento de embarque/carta de porte aéreo.			
Ver ítem 7		Cantidad		FECHA		FIRMA	
* 1							
2							
3							
4							
5							
POR LAS ADUANAS INDICADAS EN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS VIGENTE, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE ENERO DE 2004.							
PUERTO DE: SALIDA						Sello y cargo oficial	

Estimado Usuario a efecto de proporcionarle un mejor servicio en la realización de su movimiento transfronterizo autorizado por esta Secretaría, se le sugiere que preferentemente utilice las aduanas siguientes:

Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.	Aeropuerto Internacional General Ignacio Pesqueira García,	Cancún, Quintana Roo.
Ciudad Hidalgo, Chiapas	Hermosillo, Sonora.	
Ciudad Juárez Chihuahua	Colombia, Nuevo León	Ensenada, Baja California.
Estación Sánchez, Nuevo Laredo, Tamaulipas	Guadalajara, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	Lázaro Cárdenas, Michoacán.
Manzanillo, Colima.	Matamoros, Tamaulipas.	Nogales, Sonora.
Nuevo Laredo, Tamaulipas.	Progreso, Yucatán.	Puerto Morelos, Benito Juárez, Quintana Roo.
Silao, Guanajuato.	Tijuana, Baja California.	Veracruz, Veracruz

CONDICIONES

Una vez realizado el movimiento transfronterizo, deberá dar aviso mediante el formato publicado en el Diario Oficial de la Federación (15-Abril-2011) y al trámite con clave No. SEMARNAT-08-053 "Aviso una vez realizada la Importación, Exportación o Reexportación sujetas a permiso o Certificado CITES" y entregar a la Secretaría en un plazo no mayor a diez días hábiles, la siguiente documentación:

A.- Importación.

- Original del permiso o certificado CITES de exportación o reexportación, debidamente verificado por las autoridades del país de procedencia.
- Copia simple del permiso CITES de importación mexicano, en el que conste la verificación efectuada por la PROFEPA.
- Copia simple del documento donde conste la verificación sanitaria realizada por las autoridades competentes, en su caso.

B.- Exportación o Reexportación.

- Copia simple del permiso o certificado CITES de exportación o reexportación mexicano, en el que conste la verificación efectuada por la PROFEPA.

Este permiso o certificado no lo exime del cumplimiento de otras disposiciones técnico – administrativas y de sanidad exigidas por otras autoridades competentes en la materia, sean Federales, Estatales y Municipales.